



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	267
Fecha:	16/04/2020

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 15/2020 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2020, por importe de **2.119.964,53Euros**

*“Se instruye el expediente **número 15/2020** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **2.119.964,53 Euros** a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 15/2020 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 5 de marzo de 2020, mediante nota nº 17600, rectificada por la nº 23809 de 13/04/2020, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, entre otras, a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4530.640.00

- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Jaén y la Excm. Diputación Provincial de Jaén para la ejecución de un proyecto de diseño de una herramienta GIS de mapa de riesgos de infraestructuras viarias de la Provincia de Jaén, suscrito con fecha 27/07/2018, por el que ha aportar la Diputación Provincial 25.000,00€ con cargo al ejercicio 2019, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ukLOwoBRepaiaD8vd6nJCA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/04/2020 19:43:03
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	14/04/2020 11:44:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ukLOwoBRepaiaD8vd6nJCA==	RS001CB7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	267
Fecha:	16/04/2020

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.1610.650.00

- Subvención a conceder al Ayuntamiento de Huesa, por importe de 632.954,05€, para hacer frente a obras de reparación/restitución del sistema de abastecimiento al municipio de Huesa, que abastece al mismo así como a diferentes núcleos de los términos municipales de Huesa y Quesada, y para el riego del olivar de la Comunidad de Regantes Barranco de la Canal, y cuyo crédito se dotó mediante la aprobación del expediente nº 12/2019 de crédito extraordinario por Acuerdo de Pleno de 27 de noviembre de 2019. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA137)

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.4591.650.02

- Concesión de una subvención al Ayuntamiento de Santiago Pontones, por importe de 500.000,00€, para “hacer un nuevo puente para pasar a la aldea de Coto-Río”, según correo electrónico remitido por el Jefe de Servicio de Administración del Área de Infraestructuras Municipales. A cuyo fin, con fecha 31 de diciembre de 2019, número de asiento contable 265632, se ingresa en la Diputación un préstamo por dicho importe. Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2019/IA37).

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.633.01

- Proyecto de obra adjudicada denominado “Sustitución maquinaria de climatización en Antiguo Hospital San Juan de Dios, 2ª Fase. Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado mediante Resolución nº 9962 de 27/12/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 59.290,00€. Solicita se incorpore el importe de la adjudicación y 15.847,56€ de crédito disponible. Como quiera que el posible exceso de obra sería de 5.929,00€, se ha de incorporar el importe de 65.219,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA104)

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Sur de Jaén en Jaén (Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes y Valdepeñas de Jaén) en Jaén. Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9761 de 20/12/2019 de la Diputada de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ukL0woBREpaiaD8vd6nJCA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/04/2020 19:43:03
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	14/04/2020 11:44:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ukL0woBREpaiaD8vd6nJCA==	RS001CB7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	267
Fecha:	16/04/2020

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 334.897,96€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 44.811,01€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA43)

- *Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de las Villas (Iznatoraf, Villacarrillo, Sorihuela del Guadalimar y Villanueva del Arzobispo en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9709 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 871.673,64€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 97.878,81€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA44)*
- *Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de la Campiña 1 (Cazalilla, Espeluy, LaHiguera y Villanueva de la Reina. Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9599 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 684.611,79€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 123.279,43€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA45)*
- *Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca Campiña 2 (Arjonilla, Escañuela, Lopera, Marmolejo) en Jaén”, adjudicada mediante Resolución nº 9720 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 734.708,35€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 107.000,50€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA46)*
- *Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Cazorla 1 (Chilluevar, La Iruela, Peal de Becerro y Santo Tomás) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9756 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 771.067,02€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 109.473,57€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA47)*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ukL0woBRepaiaD8vd6nJCA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/04/2020 19:43:03
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	14/04/2020 11:44:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ukL0woBRepaiaD8vd6nJCA==	RS001CB7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	267
Fecha:	16/04/2020

- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Condado 1 (Castellar, Chiclana de Segura, Montizón y Santisteban del Puerto) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9729 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 467.713,49€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.001/2017, la cantidad de 70.545,35€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA48)
- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Condado 2 (Arquillos, Navas de San Juan y Vilches) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9649 de 19/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 604.099,88€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.001/2017, la cantidad de 91.530,28€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA49)
- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Jaén 2 (Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Porcuna, Santiago de Calatrava y Torredelcampo) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9781 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 663.768,20€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.001/2017, la cantidad de 66.107,60€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA51)
- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Segura 2 (Arroyo del Ojanco, Génave, Siles, Torres de Albánchez, Villarrodrigo y Santiago Pontones) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9714 de 20/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 976.553,84€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.001/2017, la cantidad de 16.414,38€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA60)
- Proyecto de obra denominado “Renovación de las instalaciones de alumbrado en municipios de la Comarca de Cazorla 2 (Hinojares, Quesada y Pozo Alcón) en Jaén en Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 9930 de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ukL0woBRepaiaD8vd6nJCA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/04/2020 19:43:03
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	14/04/2020 11:44:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ukL0woBRepaiaD8vd6nJCA==	RS001CB7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	267
Fecha:	16/04/2020

27/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por un importe total de 467.885,70€, con cargo a la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017, la cantidad de 72.959,07€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2019/IA61)

A pesar de no tener el ingreso afectado asociado a los distintos proyectos de gastos mencionados, la aplicación presupuestaria 012.1720.650.00I/2017 se financió con préstamo y se aprobó el Proyecto de gasto 2017/IA23. No obstante, con posterioridad se asoció el crédito de la misma a los proyectos de referencia sin ajustar los ingresos, con lo cual la desviación de financiación positiva está en el Proyecto de gasto 2017/IA23

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
500.4530.640.00	Convenio UJA	25.000,00
510.1610.650.00	Subvención al ayto. de Huesa reparación de galería de conducción de agua	632.954,05
510.4591.650.02	Subvención nominativa Santiago-Pontones. Puente Guadalquivir	500.000,00
430.9200.633.01	Reposición instalaciones	65.219,00
012.1720.650.00I/2017	Proyectos singulares economía baja en carbono	800.000,00
TOTAL		2.023.173,05

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 25.000,00€ y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 1.998.173,05€

SEGUNDO.- *Que con fecha 23 de marzo de 2020, mediante nota nº 21487 el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

- Proyecto de obra denominado “Consolidación y acondicionamiento de entorno de Edificio Area 1 Conjunto Arqueológico de Cástulo, Linares(Jaén)” adjudicado mediante Resolución nº 2635 de 10/04/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 110.925,89€, modificada por Resolución nº 9728 de 20/12/2019, por la que incrementa el importe en 20.866,81€. Se solicita se incorpore la cantidad de 80.115,87€, para hacer frente a las certificaciones de obra pendientes, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ukL0woBRepaiaD8vd6nJCA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/04/2020 19:43:03
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	14/04/2020 11:44:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ukL0woBRepaiaD8vd6nJCA==	RS001CB7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	267
Fecha:	16/04/2020

- Contrato menor denominado “Asistencia Técnica para la Dirección de ejecución de la obra “Consolidación y acondicionamiento de entorno de Edificio Área 1 Conjunto Arqueológico de Cástulo, Linares(Jaén)”, adjudicado mediante Resolución nº 3735 de 16/05/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.635,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.
- Contrato menor denominado “Asistencia Técnica para la Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra “Consolidación y acondicionamiento de entorno de Edificio Área 1 Conjunto Arqueológico de Cástulo, Linares (Jaén)”, adjudicado mediante Resolución nº 3736 de 16/05/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.635,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.
- Contrato menor denominado “Asistencia Técnica para la Dirección de la obra “Consolidación y acondicionamiento de entorno de Edificio Área 1 Conjunto Arqueológico de Cástulo, Linares (Jaén)”, adjudicado mediante Resolución nº 3733 de 16/05/2019, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 11.405,61€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

Según lo expuesto, corresponde la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
740.3360.650.00I/2018	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo	96.791,48
TOTAL		96.791,48

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2018/IA26)

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ukL0woBRepaiaD8vd6nJCA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/04/2020 19:43:03
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	14/04/2020 11:44:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ukL0woBRepaiaD8vd6nJCA==	RS001CB7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	267
Fecha:	16/04/2020

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Establiéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- Los créditos por operaciones de capital.*
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ukLOwoBRepaiaD8vd6nJCA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/04/2020 19:43:03
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	14/04/2020 11:44:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ukLOwoBRepaiaD8vd6nJCA==	RS001CB7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	267
Fecha:	16/04/2020

que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.-Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.

III.- Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/ukL0woBRepaiaD8vd6nJCA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/04/2020 19:43:03
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	14/04/2020 11:44:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ukL0woBRepaiaD8vd6nJCA==	RS001CB7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	267
Fecha:	16/04/2020

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 05/03/2020, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 15/2020 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4530.640.00	Convenio UJA	25.000,00	500.4530.640.00I/2019
510.1610.650.00	Subvención al ayto. de Huesa reparación de galería de conducción de agua	632.954,05	510.1610.650.00I/2019
510.4591.650.02	Subvención nominativa Santiago-Pontones. Puente Guadalquivir	500.000,00	510.4591.650.02I/2019
430.9200.633.01	Reposición instalaciones	65.219,00	430.9200.633.01I/2019
012.1720.650.00I/2017	Proyectos singulares economía baja en carbono	800.000,00	012.1720.650.00I/2017
740.3360.650.00I/2018	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo	96.791,48	740.3360.650.00I/2018
TOTAL		2.119.964,53	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	25.000,00
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.094.964,53
TOTAL		2.119.964,53

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ukL0woBRepaiaD8vd6nJCA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/04/2020 19:43:03
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	FECHA Y HORA	14/04/2020 11:44:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ukL0woBRepaiaD8vd6nJCA==	RS001CB7
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	267
Fecha:	16/04/2020

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a trece de abril de dos mil veinte”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4530.640.00	Convenio UJA	25.000,00	500.4530.640.00I/2019
510.1610.650.00	Subvención al ayto. de Huesa reparación de galería de conducción de agua	632.954,05	510.1610.650.00I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ukLOwoBRepaiaD8vd6nJCA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	16/04/2020 19:43:03
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS		FECHA Y HORA	14/04/2020 11:44:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ukLOwoBRepaiaD8vd6nJCA==	PÁGINA	10/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	267
Fecha:	16/04/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.4591.650.02	Subvención nominativa Santiago-Pontones. Puente Guadalquivir	500.000,00	510.4591.650.02I/2019
430.9200.633.01	Reposición instalaciones	65.219,00	430.9200.633.01I/2019
012.1720.650.00I/2017	Proyectos singulares economía baja en carbono	800.000,00	012.1720.650.00I/2017
740.3360.650.00I/2018	Convenio Junta de Andalucía. Actuaciones Plan Conjunto Arqueológico de Cástulo	96.791,48	740.3360.650.00I/2018
TOTAL		2.119.964,53	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	25.000,00
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	2.094.964,53
TOTAL		2.119.964,53

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/ukLOwoBRepaiaD8vd6nJCA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE		FECHA Y HORA	16/04/2020 19:43:03
FIRMADO POR	JOSE MONTESINOS MORENO - EL DIRECTOR DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS		FECHA Y HORA	14/04/2020 11:44:17
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	ukLOwoBRepaiaD8vd6nJCA==	RS001CB7	PÁGINA 11/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

